

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE (2.ª EDICION.)

Este periódico publica diariamente, y también los días de fiesta, a las 10 de la mañana, la edición matutina, y a las 5 de la tarde, la edición vespertina. El precio de cada número es de 10 pesetas. Los suscriptores pagan adelantado. Los anuncios se cobran por líneas y días. El precio de cada línea por día es de 10 pesetas. Los anuncios de larga duración se cobran a precio de convenio. El precio de cada línea por día es de 10 pesetas. Los anuncios de larga duración se cobran a precio de convenio.

En Granada, en este...
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado)...
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado)...
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado)...
En posesiones españolas de Ultramar, un trimestre, (pago anticipado)...

Director y Administrador,
LUIS SECO DE LUCENA.
Oficina e Imprenta Calle de Buen Suceso, 6.
TELEFONO núm. 10.
Hojas sueltas: del día, 5 céntimos; del mes corriente, 15 céntimos; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntimos de peseta línea en la 1.ª plana, —15 céntimos en la 2.ª, —10 céntimos, después de la Mitación.—1 punt. en la 1.ª (p. a. anticipado).—Los anuncios eclesiales y de oposiciones públicas, paga rta a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 2.ª y 4 en 3.ª. BREVES MORTUORIAS.—Tarifa: 6 pesetas cada línea en una columna de la 1.ª plana.—5 en la 2.ª.—4 en la 3.ª (pago anticipado). COMUNICACION.—Tarifa: 10 céntimos de peseta línea, 6 céntimos de peseta línea anticipado.

GRAN surtido en ESENCIAS, JABONES y POLVOS de todas clases, así como estuches fantasía propios para regalos.—El Buen Tono, Zacatin, 12.

El cabildo de hoy.

Se abre la sesión.

A las nueve y diez minutos empezó la sesión de esta mañana, bajo la presidencia del Sr. Tegiuro y con asistencia de los señores Sanson, Rodríguez Lastres, Galvez, Fernandez Jimenez, Pastor, Gonzalez, Garrido Atienza, A'hama, Garcia Duarte, Gomez Cano, Pujol, Olavero, Lopez Jofré, Peña, Lapresa, Saizpardo, Muñoz Si es, Sagarra, Segura, Rubio Rada, Lopez Jordán, Villalobos, Gutierrez y Lopez Rogés.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior preguntó el Sr. Pujol, a propósito de aquel documento, si la obra relativa a la cuenta de los Gómez esta aprobada ó si la referencia es para que se forme presupuesto.

Responde la presidencia que es para esto último y en íeiza

El despacho ordinario.

Se dá cuenta del expediente de apertura del callejon de Arjona, acordándose que, por Administración, se efectúe el derribo de las tapias, sin la menor demora.

Son aprobados los dictámenes de la comisión acerca de las matriculas para el curo de los arbitrios sobre carruajes de lujo, carruajes de plaza y carros de transporte.

Se aprueban varias bajas y declaraciones de falidos.

A petición del Sr. Pujol se pasa á informe de la comisión de O'nato el presupuesto de reforma del gabinete de Física del Instituto militar.

Se aprueban dos cuentas del material de bombas para incendios.

Se aprueba la baja de D. Baltasar Hernandez Ruiz, en la matrícula del impuesto sobre cananones.

Por el Sr. Secretario se dá lectura de la Enciclica *De conditione opificum*, y a propuesta del Sr. Fernandez Jimenez se acuerda hacer constar en acta la atencion y el respeto con que fué escuchada por el cabildo.

Se acuerda recontar las farolas del alumbrado público para ver si existen las 2000 que la empresa tiene la obligacion de encender.

Se acuerda establecer alumbrado en la Quinta Alegre y que la comisión respectiva determine el número de farolas que hayan de colocarse.

Se acuerda conceder el aumento gradual de sueldo a los médicos titulares Sres. Molina y Delgado por llevar mas de 20 años de servicio.

Se niega la gratificación solicitada para los médicos supernumerarios del Cuerpo de Beneficencia municipal.

A propuesta del Sr. Gomez Cano se acuerda ampliar y mejorar el cementerio c. vii. Se acuerda poner á D. Pedro Martinez Hoyo para que efectúe la cobranza de censos de Propios y Pósitos correspondientes al municipio de Granada.

Se aprueba una cuenta de 19 pesetas gastadas en carbon en el matadero durante el mes de junio.

También se aprueba la distribución de fondos del próximo mes de agosto.

Se acuerda, a propuesta del Sr. Sanson, reparar el pavimento de las calles Puente de Castañeda y Nueva de San Anton.

Por denuncia de los Sres. Rodriguez Lastres y Pujol se acuerda que el arquitecto reconozca dos casas ruinosas sitas en la calle de San Miguel Alta y en la de la carcel Baja.

La gran vía.

La Cámara de Comercio envia expresiva comunicacion que firma su vicepresidente D. Ramon Murel, expresando la satisfaccion con que ha visto la actitud de la respectiva comisión del Ayuntamiento, en

el asunto relativo al proyecto de la gran vía.

La limpieza pública.

El Sr. Fernandez Jimenez dá lectura de una proposición en la que se contienen las bases para un proyecto de limpieza, riegos y bacheos de las calles de la ciudad, con sujecion al Reglamento redactado por el proponente, que también fué leído.

Segun el proyecto, los mencionados servicios se realizarán por administración directa del municipio y por el personal siguiente:

Un jefe dotado con pesetas.....	1300 00
Dos inspectores con 909 cada uno..	1938 00
Siete vigi antes con 731 cada uno..	4380 00
Once carreros con 634 75 cada uno..	7026 25
62 operarios con 447 50 cada uno..	27745 00
Un guarda almacén.....	730 00
Dos mozos de cuadra con 638 75 cada uno.....	1277 50
Total.....	44636 75

Para el entretenimiento del material se presupuestan en el proyecto 9490 pesetas distribuidas en esta forma:

Conservacion y renovacion del material.....	3467 80
Mantenencion de once caballerías a 150.....	6022 50
Total.....	9490 00

Como se vé, importan el personal y el entretenimiento del material 54146 75 pesetas de cuya cantidad, descontando el importe del aprovechamiento de estercoles que se calculan en 5000 pesetas, queda un gasto líquido anual de 49146 75 pesetas.

Para reunir el material necesario—dice el Sr. Fernandez Jimenez en su proposición—que se consigna en el Reglamento, y que ha de servir para la realizacion de los servicios que quedan expresados, tomando por base el material hoy existente el cual será utilizado en cuanto sea aprovechable, se calcula prudencialmente que habrá de hacerse un gasto aproximado de 5000 pesetas cuya cantidad se satisfará con cargo a la suma consignada en los actuales presupuestos para el servicio de limpieza.

Segun el Reglamento la recolección de basuras y estercos en las calles será completamente libre, a ciertas horas del día, y a los vecinos se les impondrá el deber de que las basuras de sus casas no las arrojen á la vía pública sino en determinadas horas, próximamente anteriores a la en que los carros efectúen el servicio de limpieza.

El Sr. Fernandez Jimenez apoya su proposición, extendiéndose en largas consideraciones para demostrar su conveniencia.

El Sr. Sagarra pide que quede el Reglamento sobre la mesa para estudio de los señores concejales.

El Sr. Alcalde dice que habrá ocasion de estudiarlo, puesto que el asunto tiene que pasar, antes de que se proponga su aprobacion al Cabildo, por el dictamen de las Comisiones de Beneficencia, Hacienda y Personal. El mismo Sr. Tejero propone que el teniente de alcalde D. Luis Sanson quede encargado de continuar, por administración é interin se aprueba el proyecto, la limpieza de la ciudad utilizando el personal y material de la Empresa.

Se acordó así, pasándose el proyecto al estudio de las Comisiones referidas.

La conduccion de cadáveres.

Se dá cuenta del dictamen recaído acerca de las proposiciones presentadas al Ayuntamiento para el servicio de la conduccion de cadáveres al cementerio por el camino nuevo. La Comisión de Impuestos informa que ninguna de las dos que se han presentado debe aceptarse, porque no benefician los intereses del Municipio.

El Sr. Fernandez Jimenez dice que, te-

niendo en cuenta la urgencia y necesidad de normalizar cuanto antes este servicio, se proceda al estudio y formación de un pliego de condiciones para sacarlo nuevamente á subasta.

El Sr. Muñoz hace uso de la palabra para recordar los antecedentes del asunto y la tramitacion que han seguido las proposiciones que, por virtud de la convocatoria del Ayuntamiento, se han presentado á este. Dice que las proposiciones son dos, suscritas una por el Sr. Moral y otra por el Sr. Beltran; que someti las ambas al estudio de la Comisión de Cementerios, esta desechó desde luego la del Sr. Moral, no solo porque una de sus condiciones (a referente al tiempo de epidemias) es depresiva é inaceptable, sino porque los precios del servicio que ofrece el Sr. Beltran son más económicos, el material mejor y más abundante y más firme la garantía del buen cumplimiento. En este estado las cosas, la comisión de Impuestos, estudiando las proposiciones exclusivamente bajo el punto de vista de su competencia, y entendiéndose que no reportan beneficios al Ayuntamiento, ha dictaminado desear ambas.

El Sr. Muñoz propone que, partiendo del acuerdo adoptado por la comisión de Cementerios, se estudie nuevamente el pliego de condiciones que presenta el Sr. Beltran, y con él á la vista, se propongan las modificaciones que la comisión de impuestos estima necesarias para poder aceptarlo, pues este procedimiento, no solo es más fácil y expedito, sino que garantiza en absoluto la conveniencia y los intereses de la ciudad, y abrevia la tramitacion de un asunto cuya urgencia por todos es reconocida, y corresponde á los antecedentes de la convocatoria.

Así fué acordado.

La calle del Verdugo.

Hay en la calle del Verdugo, varias casas de vejeñad que, por sus condiciones anti-higiénicas, constituyen un foco de insalubridad y un constante peligro para la salud pública. En distintas ocasiones se ha pretendido extinguir esa amenaza contra la salud del vecindario; pero nunca se ha hecho nada práctico y positivo.

Ahora parece que las cosas van por otros rumbos, puesto que en el cabildo de hoy se ha acordado el desalojo de las referidas casas y que la comisión de O'nato las visite é informe sobre las medidas de carácter definitivo que el asunto se deban adoptar.

Erre que erre.

Se dá lectura a un escrito del Sr. Pujol exponiendo los motivos que le hicieron dimitir el cargo de vocal de la comisión de Impuestos, y manifestando sus opiniones en la cuestion de arbitrios.

Dice que la comisión dictaminó se pidieran 300 pesetas y de no obtenerlas se interviniese la recaudacion, y a pesar de aprobarse el dictamen, se ha aceptado de la empresa suma menor de la exigida cuando segun él cree, por el estudio que tiene hecho, aun abonando diariamente la empresa de consumos 375 pesetas diarias por los arbitrios obtenia una ganancia igual á dicha suma, y que con lo que hoy abona la empresa el Ayuntamiento no obtiene ni la mitad de las utilidades á parte de que el aumento hecho por el contratista ha sido bajo la base perjudicial de que no gravando las patatas, frutas y otras menudencias se cobren por la tarifa alta los turrones y demás artículos menos necesarios y entendiéndose que de estos obtendrá la recaudacion mayor suma de las 20 pesetas diarias aumentadas.

Tambien expone el hecho de que la anterior corporacion consignó en presupuestos, y como ingreso por arbitrios, mayor suma de la entonces exigida y aun de la que hoy ingresa, por lo cual resultará siempre un déficit.

Asiste el Sr. Pujol en dimitir su cargo de vocal, y por las razones expuestas y por conveniencia pública, concluye proponien-

do que se estudie la forma de qué por los medios que la ley estableca se suprima la exacción de arbitrios, y que para compensar la falta de tales ingresos se procuren hacer economías en los capítulos de gastos, ofreciéndose él á indicar algunas que pueden hacerse.

Solicita que no se discuta en la sesión de hoy esta mocion porque desea que antes la estudie la comisión de Hacienda.

El Sr. Sanson pide la palabra para ocuparse de la proposición. Dice que tiene dos aspectos; el político, y el administrativo y que va a empezar ocupándose del segundo. Entendiéndose que el Sr. Pujol, pone en practica lo que se cuenta de aquel general, que cuando no alcanzaba el primer cañonazo hacia un segundo, creyendo podia llegar, y dice esto por que en la anterior sesión discutióse ampliamente el asunto de los arbitrios y muchos, la inmensa mayoría de los concejales, opinaron que la renta de arbitrios podia ofrecer mayores rendimientos pero que para decidir la cuestion era preciso partir de datos fijos, que debia haber expuesto el señor Pujol que tanto dice que conoce el asunto, aparte de que el Ayuntamiento para decidirse á administrarlos tenia que cobrar por la tarifa mas alta gravando con esto mas de lo que están, los artículos preciosos y que consume la clase pobre y arrojando así una gran impopularidad.

Por esto se demostró al Sr. Pujol en el cabildo pasado y se demostró al pueblo de Granada que la corporacion no podia hacer otra cosa que lo que ha hecho, y la minoría republicana tampoco podia sostener otro criterio con arreglo á la ley municipal, y á los acuerdos de la Junta de asociados, y como esto era palpable hubo que aceptar en beneficio de las arcas municipales el mayor ingreso ofrecido por la empresa de consumos, desechando el propósito de la intervencion que podia ser peligrosa, y sobre todo el cobro de los arbitrios por la tarifa alta en los artículos de primera necesidad.

Y despues de todo esto,—dice el Sr. Sanson,—viene hoy el Sr. Pujol con la segunda descarga y se descuelga con la solicitud de que se supriman los arbitrios, no dando razon ninguna, sino "porque sí", como el garbancero, "vienen porque vienen"; como si el que no tiene facultades para disminuir los arbitrios pudiera ahora suprimirlos de una plumada; como si el que no puede lo menos pudiera lo más.

Hasta aquí, la parte administrativa, y en cuanto á la parte política, esta minoría federal y progresista,—dice el Sr. Sanson,—es enemiga del odioso y odiado impuesto de consumos por inmoral, atentatorio al pudor, á la dignidad y a la libertad de tráfico, y es tan enemiga por lo menos como el señor Pujol, porque pertenece á partidos que tienen escrito en sus programas la supresion del impuesto, pero como los ayuntamientos no pueden legislar sobre esto y como además los republicanos son en el ayuntamiento minoría, no les sería posible imponer su criterio, á parte de vedarlo las leyes que son monárquicas en este estado monárquico y que todos tienen que acatarlas para cumplir allí su misión, y á parte también de que en la corporacion hay una mayoría monárquica, cosas todas que entiendo debia haber tenido presente el Sr. Pujol, con tanto mayor motivo cuanto con instituciones monárquicas quiere que el Ayuntamiento haga lo que no puede, y lo que no hizo el Ayuntamiento de Granada ni el señor Pujol en el año de 1873 con instituciones y mayorías republicanas, y más aún federales, porque en aquella época, no siendo el impuesto de consumos ley del Estado se restablecieron los consumos por el municipio con su mismo carácter odioso atentatorio á la dignidad y al pudor, con multas á los defraudadores, del duplo y cuádruplo de los efectos, con registros y con un reglamento rígido y duro, que jasmóbrnese los concejales ¡sépaló el público! (El Sr. Pujol: Pido la palabra), está hecho y firmado

por el entonces teniente alcalde don Pedro Pujol y Solá, (*Extrañeza en el público y en los concejales*), el mismo autor de la proposición hoy presentada. (El Sr. Sansen presenta al cabildo un ejemplar del reglamento á que alude).

El Sr. Pujol se levanta á contestar al señor Sanson y protesta de las palabras ofensivas que dice le ha dirigido. Manifiesta que su propósito al presentar la proposición según consta en la misma, no era que se discutiese, y si que se pasara á la comisión, y que él solo propone que se estudie la cuestión per ver si se podía conseguir no cobrar los arbitrios por lo que le llama la atención que se le haga la contra, porque parece que todo lo que él propone no es aceptable, ni bueno, lo cual le molesta.

Dice que lo que él propone es en bien del pueblo; (en el público, bien) que es hacerse según el art. 142 de la ley Municipal, y que puede estudiarse la comisión de Hacienda y en el seno de la misma exponerá razones y datos de importancia, declarando que al presentar su moción cumple lo ofrecido por las minorías al pueblo de Granada.

En cuanto al año 1873 dice que se establecieron los consumos porque no había más ingresos que los de cementerio y matadero.

Ya que está en el uso de la palabra aprovecha la ocasión para manifestar que como se marchó del cabildo anterior no estuvo presente al tratarse del aumento de la guardia municipal pero que quiere conste su voto en contra.

El Alcalde dice que constará el veto en contra y advierte al Sr. Pujol que no ha habido para él palabras ofensivas por parte del señor Sanson y que no las hubiera tolerado ni las tolera en aquel sitio.

Rectifica brevemente el Sr. Sanson, manifestando que no se ha opuesto ni puede oponerse á que el Sr. Pujol presente todas las mociones que quiera, pero que no tolera se adulteren los hechos y para restablecer la verdad y aclarar la cuestión, ha hecho historia del asunto de arbitrios quedando en pie los argumentos que ha expuesto porque su compañero no los ha rebatido.

Dice que él no ha negado que el Ayuntamiento carezca de facultades para dejar de cobrar los arbitrios, porque si en tiempo oportuno no se creen necesarios para la vida del Ayuntamiento pudiera prescindirse, previos los trámites legales, pero lo que él ha combatido es el momento y la forma en que el señor Pujol ha tratado este asunto cuando aquellos están consignados en el presupuesto (que por cierto hizo el otro Ayuntamiento) porque tiene que regirse la corporación y solo el año próximo por marzo cuando se vayan á formar los nuevos presupuestos puede el cabildo, con arreglo á la ley, hacer alguna supresión ó baja en los arbitrios, en otras exacciones, y hasta algo mejor, más barato ó más económico que puede ser lo ahora propuesto por el señor Pujol, ó lo que prepongan otros concejales.

La proposición se acordó pasarla á la Comisión de Hacienda.

Proposiciones del A. C. de.

El Sr. Tejero propone que á las obras hoy aprobadas por el Ayuntamiento se les dé carácter ejecutivo para que puedan pronto ocuparse algunos jornaleros; que la comisión de ornato estudie la reforma de las pasaderas de calles y paseos públicos.

También propone se nombre una comisión compuesta de los Sres. Peña, Segura, Garrido, Villanueva y Clavero que redac-

tarán los ordenanzas municipales.

Las tres mociones son aprobadas.

La ronda y el matute.

El Sr. Muñoz Siles dice que toma incremento el matute de carne y que se debe adoptar alguna enérgica disposición.

El alcalde dice que sabe se vende carne de contrabando y ya ha adoptado en unión del alcalde de Abastos algunas disposiciones para perseguir á los matuteros pero que de mayor resultado sería prohibir en este tiempo la entrada al ganado lanar y cabrío por razón de higiene exceptuándose de la prohibición los ganados que previo reconocimiento vengán para el Matadero. Así se acuerda.

El alcalde de Abastos Sr. Rodríguez Las tres haciéndose eco de lo manifestado por nosotros en la edición de la mañana, expresa que ha tenido noticias de que diariamente se matan clandestinamente reses, que se afirman como corderos cuando "no hay ta es", (Risa) pues son borregos y ovejas y hace días fueren seis machos cabrios.

Para perseguir este contrabando está la ronda, pero dice que ronda poco, porque todos los partes que le remiten diariamente son sin novedad; esto es, añade, que no me traen nada decomisado; y por lo tanto no está conforme con el servicio de los de la ronda, y entiendo que mejor lo prestarían algunas guardias municipales y de obtenerse licencias para registros, él se comprometa con unos cuantos agentes, á disminuir toda la carne de contrabando que hubiera en el mundo (En el público: Be), para evitar siga perjudicándose la renta del Matadero y corra peligro la salud del vecindario.

El alcalde indica que esto se remediará

con la prohibición adoptada, y se levantó la sesión.

Nuestros Telegramas

Madrid 29, diez mañana.

Se cree que la empresa del ferrocarril de Saint-Mandé será obligada por el gobierno de la República á hacerse á indemnizar con dos millones de pesetas á las víctimas del descarrilamiento.

La escuadra francesa tiene el propósito de visitar varios puertos de Inglaterra.

Madrid 29, once noche.

La «Gaceta» publica un real decreto dispensado que se reconozca como una clase distinguida á los profesores de veterinaria.

El «Boletín oficial» de San Sebastián publica una circular prohibiendo el juego.

Análisis de URINA

por métodos romanos en el nuevo Laboratorio Químico establecido por D. Francisco P. Bayes (hijo de Bayes Sánchez), en su Farmacia calle de Alameda, 102, con todos los adelantos que reclama la ciencia y á la altura de los países de extranjero.

A LOS FUMADORES GRATIS si acompañan pipetas del médico á quien comunique.

Análisis de orina, heces y sus muelas, minerales y ácidos. Surtido completo de medicamentos y caposillos. Gran cuidado en la preparación de medicinas recetadas. Mesones, 102, antigua botica de Molinero.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

GRAN REGALO DE LA ARTISTICA.

8.—Caballero de Gracia, 8.—Madrid.

DE LA MAGNIFICA OLEOGRAFIA LA VIRGEN DE SEVILLA.

Esta obra, perfectamente reproducida del célebre cuadro de Murillo, que se encuentra en el museo del Louvre de París, ha llamado extraordinariamente la atención de cuantas personas la han visto.

Al objeto de darla á conocer en toda España y facilitar su adquisición, esta casa ha decidido venderla, solo por quince días, al precio de CINCO pesetas ejemplar en provincias.

Este plazo sera de 10 á 25 de julio.

Venta exclusiva en España La Artística, Caballero de Gracia, 8, Madrid.

En esta provincia, D. Cayetano Codoni, Zacatin, 26.

Valdepenas por el propio esacchero.—En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaba de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepenas á cualquier parte de España.—Servicio á domicilio.—Precios: desde 10 pesetas arroba en adelante.

D. José Cañadas,
CIRUJANO DENTISTA,

Docente correspondiente de la Academia de Medicina y cirugía premiada en varias exposiciones.

Emplea los procedimientos más modernos y que recomendará la ciencia como más perfectos, tanto en la técnica quirúrgica de la boca, como en todos los trabajos de prótesis dentaria.

Gabinete: Alhóndiga, 2, 2.ª planta derecha.

REGALO.

El mejor, más útil, elegante y deseado por La novia, La esposa, La hija, La nieta, La hermana, La sobrina, La cuñada,



Hay máquinas desde 80 pesetas una.—Pídanse el Catálogo con diseños y precios.

Gran Bazar de Modas

de ROSA GARCIA MALO MOLINA DE OLMEDO.

18.—Zacatin—18.

El dueño de este acreditado Bazar ofrece á sus clientes y al público en general, un surtido tan extenso difícil de encontrar en otro establecimiento, tanto en capotas y sombreros de señora como en los demás artículos propios para niños.

Hay sombreros adornados desde el ínfimo precio de 12 rs. hasta los más superiores.

Formalidad y economía es el lema de esta casa.

LV FAVORITA.

Mesones, 12.

LUIS NAVARRETE Y COMPAÑIA.

Ofrecen al público un estenso y variado surtido en papeles para vestir habitaciones.

12.—Mesones—12.

EL CANDADO.

Mesones, 41.

Sillas, mecedoras y sofás de rejilla y madera con relieve. Bateria de cocina, esmaltada. Camas hierro y doradas. Cajas incombustibles. Hierro, ferreteria y cementos.

Sombreros flamencos

Único establecimiento dedicado á esta clase de sombreros, tanto para la venta como hechos á la medida.

ANTONIO ALHAMA.

Zacatin, 44.

En la Fonda Europa,

Acera de Darro, 42, se sirven en mesa redonda á domicilio

ALMUERZO Y COMIDA

por 14 rs.—Consiste el almuerzo en tres platos, á elegir; postres del tiempo y chocolate, café ó té.—Vino.

Comida: sopa, cocido, cuatro principios postres y dulces.—Vino.

Cuando se sirve á domicilio se exceptúan el vino, el chocolate, té ó café.—Pago adelantado.

RUIZ Y SAENZ.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES DE LUJO y económicos.

Mendez Núñez, 25.

Sillería de Viena, de rejilla y de madera curvada y perforada, elegantes, sólidas, baratas.

Muebles tallados y torneados. Gusto excepcional en muebles de tapicería.

Aviso á las viudas de militares.

Por sentencia de lo contencioso del Consejo de Estado recaído en el pleito entablado por D. Manuel Andreu Merca al, de 9 de junio de 1890, tiene perfecto derecho á pensión del Mont. Pío Militar las viudas de los jefes y oficiales del ejército y sus asimilados que habieran contraído matrimonio siendo sus mandos graduados de capitán.

Más pormenores para la formación y tramitación de expedientes en reclamación de estos derechos, los dará el comandante graduado capitán de infantería retirado D. Antonio Gutiérrez y Carrion, calle de la Cochá, 15, principal Granada.

Academia Mercantil

DE

Don Miguel Zubeldia y Paramo.

Santa Escolástica, 19.

Gimnasio.

Baños de Almuñecar.

SUCURSAL

DE LA INDEPENDENCIA DE MOTRIL, RESTAURANT.

Desde el día 10 de julio queda abierto en Almuñecar el Restaurant de la Independencia, en donde encontrarán los bañistas un servicio esmerado.

Se sirven raciones sueltas, con arreglo á los precios publicados en el prospecto, y también cubiertos de 3 pesetas, comprendiendo en este precio el almuerzo y la comida. Servicios á domicilio para las familias que no quieran incomodarse en la confusión de las comidas.

Abonos por toda á temporada ó parte de ella.

VERDADERA OCASION.

BARATURA SIN IGUAL Y SOLIDEZ EN COMPETENCIA.

Bazar de muebles. **MANUEL GUERRERO Y COMPAÑIA.** Bazar de muebles.

Situado en la calle de Mendez Núñez, (frente á la casa de Correos.)

Montada ya á la altura de las principales del mundo la importante fábrica que los dueños de esta casa tienen establecida en Loja, y contando para todas las faenas con excelente maquinaria que le reporta extraordinarias economías en la manufactura de toda clase de muebles, tiene la satisfacción, en obsequio á sus numerosos clientes, de ofrecer grandiosas rebajas en los precios corrientes hasta el día, como se demuestra de una manera evidente, como lo expuesto á continuación.

Para que la numerosa clientela de esta casa y el público en general queden convencidos que es una verdad estas grandes rebajas de precios, pueden servirles de gobierno las facturas anteriores, tanto de esta casa como de las demás de su clase en esta plaza, así como los catálogos y tarifas de precios, tanto del resto de España como del extranjero.

También existen en dicho establecimiento grandes surtidos en tapicerías de todas clases para forrar muebles y para cortinajes, las que disfrutan de las mismas rebajas.

En todos los artículos se rebaja el 25 por 100.

Las ventas que lleguen á 500 pesetas, tendrán la rebaja del 30 por 100 ó sea un 5 más que las cantidades inferiores.

Los precios quedan netos después de sufrir los descuentos.

Las ventas todas al contado.

Visite el público esta casa antes de comprar en ningún otro establecimiento.